

como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República de Cuba.

Comuníquese y publíquese.

DADO y firmado en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los cinco días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y cuatro, años 90° de la Independencia y 71° de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. J. B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Declaración de duelo oficial durante los días 20, 21 y 22 de Febrero de 1934, con motivo de la muerte del Rey Alberto I de Bélgica.—

G. O. No. 4655, del 21 de Febrero de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 929.

CONSIDERANDO: que Su Majestad Alberto I, Rey de Bélgica, ha fallecido ayer, víctima de fatal accidente.

CONSIDERANDO: que el Gobierno de la República Dominicana se encuentra identificado con el duelo que embarga a la Nación Belga con motivo de tan luctuoso acontecimiento.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

Art. 1.— Se declaran de duelo oficial, durante los cuales el pabellón nacional permanecerá a media asta en los edificios públicos, los días 20, 21 y 22 del cursante.

Art. 2.— Los Secretarios de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y Relaciones Exteriores quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y nueve días del mes

de Febrero del año mil novecientos treinta y cuatro, años 90º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de la
Presidencia, Interino

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina,

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Nombramiento del Sr. Rubén Brache como Secretario de Segunda Clase de la Legación en la Gran Bretaña, Holanda y Dinamarca.

G. O. No. 4658, del 3 de Marzo de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 930.

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

UNICO:— El Señor Rubén Brache queda designado Secretario de Segunda Clase de la Legación de la República en la Gran Bretaña, Holanda y Dinamarca.

Comuníquese y publíquese.

DADO y firmado en el Palacio del Ejecutivo, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y cuatro, años 90º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de la
Presidencia, Interino

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.